
Adhesión Ley Nacional N° 25916

ORDENANZA N° 35163

SANCIONADA: 10.10.2013

PROMULGADA: 07.11.2013

PUBLICADA: 12.11.2013

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Concordia a la Ley Nacional N° 25.916 que regula la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, sean estos de origen residencial, urbano comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

ARTICULO 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CONTROL: La Secretaría de Salud y Medio Ambiente tendrá a su cargo el control de las personas físicas y/o jurídicas que desarrollen actividades de: generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos Domiciliarios.

ARTICULO 3º.- La autoridad de Control y Aplicación podrá solicitar colaboración de otras dependencias administrativas municipales, provinciales, nacionales y/o institucionales privadas que tengan como interés superior la protección y preservación del ambiente.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza será de orden público y entrará en vigencia a los treinta (30) días de su promulgación, plazo dentro del cual el Departamento Ejecutivo la reglamentará, debiendo utilizar como máximo los valores y parámetros de tolerancia fijados en la reglamentación de la Ley N° 25916.

ARTICULO 5º.- Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese